

CONCON, 30 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 053

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Cuadragésima Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

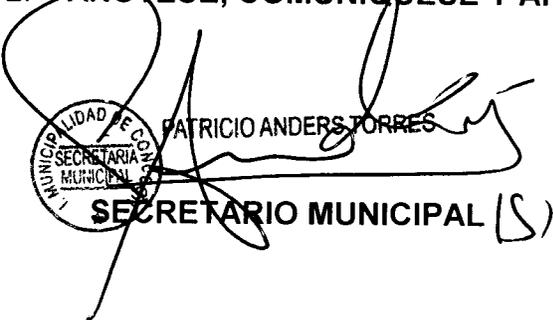
Disminúyase

22 05 002	AGUA	-	1.970
22 05 003	GAS	-	980
22 05 007	ACCESO A INTERNET	-	1.000
22 08 008	SALA CUNA Y/O JARDINES INFANTILES	-	1.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS			- 4.950

Auméntese

22 05 001	ELECTRICIDAD		3.540
22 05 005	TELEFONIA FIJA		410
22 08 002	SERVICIOS DE VIGILANCIA		1.000
TOTAL AUMENTO GASTOS			4.950

- ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/EAO/rmr
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado